

**"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS,
INSUMOS Y SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS
PARA LA FARMACIA COMUNAL DE LO
BARNECHEA" ID 2735-72-LQ20**

DECRETO DAL N°0771/2020

LO BARNECHEA, 29-07-2020

VISTOS: La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo establecido en el Reglamento de Compras contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; los artículos 56 y 63 letra i) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

TENIENDO PRESENTE:

- a) La necesidad de proceder a la licitación pública para el suministro de medicamentos, insumos y suplementos alimenticios para los usuarios de la Farmacia Comunal de Lo Barnechea.
- b) La Resolución Exenta N° 3424 de fecha 18 de julio de 2017 del Instituto de Salud Pública de Chile que autoriza la instalación y funcionamiento de Farmacia Comunal.
- c) Las Bases Administrativas Generales, aprobadas por Decreto DAL N° 171 de fecha 18 de febrero de 2019, que rigen la presente licitación.
- d) La Pre-obligación Presupuestaria N° 5/231 de fecha 27 de marzo de 2020, correspondiente al área de salud, con ticket de Aprobación de Obligación N°0057, visado el 27 de marzo de 2020.
- e) La Solicitud de Compra N°0318, aprobada con fecha 8 de mayo de 2020.

DECRETO:

1. **APRUÉBANSE** las Bases Administrativas Especiales y Técnicas de la Licitación Pública denominada "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA LA FARMACIA COMUNAL DE LO BARNECHEA" ID 2735-72-LQ20, cuyo contenido es el siguiente:

BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES
"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA
LA FARMACIA COMUNAL DE LO BARNECHEA"

1. DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN

Las presentes bases tienen por objeto establecer las exigencias mínimas requeridas para el suministro de medicamentos, insumos y suplementos alimenticios para la Farmacia Comunal de Lo Barnechea, conforme a las características y requerimientos que se detallan en el presente decreto.

La presente licitación se regulará por lo dispuesto en las Bases Administrativas Generales, aprobadas por Decreto DAL N° 171, de 2019, en todo lo que no se encuentre regulado por las presentes bases.

2. DE LA GARANTÍAS REQUERIDAS

Los oferentes que deseen participar del presente proceso licitatorio, deberán presentar las siguientes garantías:

2.1 Garantía de Seriedad de la Oferta

Beneficiario	Municipalidad de Lo Barnechea
Rut	69.255.200-8
Vigencia Mínima	30 de octubre 2020
Monto por Línea	\$150.000
Glosa	Para garantizar la seriedad de la oferta de la licitación <i>ID 2735-72-LQ20</i> "

2.2 Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

De conformidad con lo dispuesto en artículo 68 del Reglamento de la Ley N° 19.886, resulta necesario exigir al adjudicatario de cada una de las líneas, presentar una garantía de fiel cumplimiento del contrato, atendido el riesgo involucrado en las presentes contrataciones por ser medicamentos, insumos y /o suplementos, que se entregarán a los vecinos. La garantía consistirá en un documento pagadero a la vista, a primer requerimiento e irrevocable, con las siguientes condiciones:

Beneficiario	Municipalidad de Lo Barnechea
Rut	69.255.200-8
Vigencia Mínima	60 días hábiles posteriores al término de la contratación.
Monto	5% del Monto del Contrato
Glosa	Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato <i>ID 2735-72-LQ20</i> "

Además, deberán cumplir con los requisitos exigidos en el numeral 9.2 de las Bases Administrativas Generales.

La caución deberá ser entregada, a más tardar, dentro de 10 días hábiles, contados desde la notificación de la adjudicación a través del portal www.mercadopublico.cl.

3. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

Actividad	Fecha y hora
Publicación licitación	29/07/2020 17:30 horas.
Inicio del plazo de recepción de preguntas de los oferentes	29/07/2020 17:30 horas.
Vencimiento del plazo para realizar preguntas	05/08/2020 10:00 horas.
Publicación de respuestas y aclaraciones	14/08/2020 23:59 horas.
Cierre de recepción de ofertas	21/08/2020 15:00 horas.
Apertura electrónica	21/08/2020 15:30 horas.
Plazo máximo de publicación de la adjudicación	21/10/2020 17:30 horas.

4. DE LA VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas tendrán una vigencia mínima de 90 días corridos, a contar del acto de apertura de estas. Si dentro de este plazo, no se puede efectuar la adjudicación, la Municipalidad se reserva el derecho de extender el plazo de vigencia y solicitará a los proponentes prorrogar sus ofertas. Si alguno de los proponentes no lo hiciere, dicha oferta no será considerada en la evaluación, de acuerdo con lo establecido en el Decreto DAL N° 171 de 18 de febrero de 2019.

5. DE LOS ANTECEDENTES PARA INCLUIR EN LA OFERTA

Cada proponente que desee participar en este proceso licitatorio deberá ingresar en el portal www.mercadopublico.cl , los documentos que a continuación se indican. Los oferentes que no presenten uno o más documentos calificados como esenciales en el punto siguiente, no serán considerados en la evaluación de la presente licitación.

5.1. Documentos Administrativos.

- a) Anexo N°1 Declaración Jurada Simple de no encontrarse inhabilitado para suscribir contratos con la Municipalidad de Lo Barnechea. La individualización de las empresas debe corresponder a la razón social.
- b) Anexo N°2, Identificación de Unión Temporal de Proveedores (UTP), este anexo solo debe ser adjuntado a la oferta por los proponentes que se constituyan como Unión Temporal de Proveedores.

5.2. Documentos Económicos

- a) Anexo N°3 Oferta económica Línea 1 **(Esencial)**
- b) Anexo N°3 Oferta económica Línea 2 **(Esencial)**
- c) Anexo N°3 Oferta económica Línea 3 **(Esencial)**
- d) Anexo N°3 Oferta económica Línea 4 **(Esencial)**
- e) Anexo N°3 Oferta económica Línea 5 **(Esencial)**
- f) Anexo N°3 Oferta económica Línea 6 **(Esencial)**
- g) Anexo N°3 Oferta económica Línea 7 **(Esencial)**
- h) Anexo N°3 Oferta económica Línea 8 **(Esencial)**

5.3. Documentos Técnicos

- a) Anexo N° 4 Declaración de Materias de Alto Impacto Social.
- b) Anexo N° 5 Declaración de Monto Mínimo de Facturación y Despacho.

La Comisión Evaluadora podrá ejercer la facultad contemplada en el artículo 40 del Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, esto es, solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales siempre y cuando ello no le confiera a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través de la plataforma www.mercadopublico.cl. Si la Comisión Evaluadora hiciera uso de esta facultad, pero el oferente no diere respuesta y/o no acompañare la documentación solicitada, la oferta será evaluada sin esa documentación o podrá ser rechazada de plano y no ser evaluada, si ello procede. Los oferentes tendrán un plazo de 48 horas para dar respuesta a las solicitudes de la Municipalidad en este sentido.

6. DE LA COMISIÓN EVALUADORA

La Comisión Evaluadora estará compuesta por:

- a) Sibila Iñiguez Castillo, Jefa del Departamento de Salud, o quien la subrogue.
- b) Claudia Moraga, Químico Farmacéutico de la Farmacia Comunal, o quien la subrogue.
- c) Héctor Paz Riadi, Jefe del Departamento de Tesorería Municipal o quien lo subrogue
- d) Susana Guzmán Arzic, o en caso de ausencia impedimento, Camila Herrera Cremaschi, dependientes de la Dirección de Asesoría Jurídica.
- e) Manuel Wielandt Covarrubias, Jefe del Departamento de Licitaciones, o quién lo subrogue.

7. DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las ofertas presentadas por cada uno de los proponentes serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

Nº	Criterio	Ponderador
1	Oferta Económica (OE)	90%
2	Materias de Alto Impacto Social (MA)	5%
3	Cumplimiento de los Requisitos	5%

7.1. Oferta Económica (OE 90%)

Para efectos de atribución de puntaje, se asignarán 1000 puntos a la oferta que presente el menor VTL (Valor Total por Línea). Las ofertas restantes obtendrán un puntaje de conformidad con la siguiente formula:

$$Puntaje = \left(\frac{VTL \text{ más baja}}{VTL \text{ a calificar}} \right) \times 1000$$

En donde el VTL (Valor Total por Línea) corresponde a la sumatoria de los valores unitarios ofertados en el Anexo "Oferta Económica" correspondiente a la línea respectiva.

$$OE = Puntaje * 0,90$$

7.2. Materias de Alto Impacto Social (MA 5%)

Para obtener puntaje en este factor, el oferente deberá acompañar el Anexo N°3 "Declaración Materias de Alto Impacto Social" y adjuntar los medios de verificación que se indican a continuación para acreditar el cumplimiento de uno o más de los ítems indicados en la siguiente tabla:

ÍTEM	MEDIO DE VERIFICACIÓN
El proveedor dispone de políticas de inclusión laboral de personas en situación de discapacidad.	- Contrato de trabajo de carácter indefinido del/de los trabajadores en situación de discapacidad, con antigüedad igual o mayor a 3 meses, y - Inscripción en Registro Nacional de Discapacidad o certificación del COMPIN.
El proveedor dispone de políticas de inclusión laboral a personas de la tercera edad activa (mujer mayor de 60 años y hombre mayor de 65 años).	- Contrato de trabajo de carácter indefinido del/de los trabajadores adulto mayor, con antigüedad igual o mayor a 3 meses, y - Copia de cédula de identidad del trabajador.
El proveedor dispone de políticas de inclusión laboral a jóvenes (15 a 29 años).	- Contrato de trabajo de carácter indefinido del/de los trabajadores jóvenes, - Copia de la cédula de identidad del trabajador, y - Certificado de la AFP que el trabajador no tuvo cotizaciones en los últimos 3 meses antes del inicio de la fecha del contrato.
El proveedor dispone de políticas de inclusión laboral de trabajadores pertenecientes a pueblos indígenas.	- Contrato de trabajo de carácter indefinido del/de los trabajadores perteneciente a pueblos indígenas, con antigüedad igual o mayor a 3 meses, y - Documento que acredite la calidad de persona perteneciente a pueblo indígena otorgado por

ÍTEM	MEDIO DE VERIFICACIÓN
	CONADI o documentos oficiales entregados por las autoridades de dicho país, para el caso de los extranjeros.
El oferente es una persona natural de sexo femenino.	Sello Empresa Mujer.
El oferente es una microempresa liderada por mujer/es.	Sello Empresa Mujer.
El oferente demuestra tener una política de inclusión de género a través de la paridad de género en sus contrataciones, con al menos un 50% de mujeres contratadas respecto al total de trabajadores contratados.	Certificado de cotizaciones previsionales (F-30-1) de los últimos seis meses anteriores al cierre de presentación de ofertas.
La empresa fomenta prácticas empresariales ambientalmente sustentables.	-Certificado de Acuerdo de Producción Limpia (APL); -Certificado ISO 14001 vigente (o norma chilena equivalente); -Certificado ISO 50001 vigente (o norma chilena equivalente), o Sello de eficiencia energética del Ministerio de Energía; -Acuerdos de reciclaje de desechos electrónicos, papel y/o vidrio con al menos 6 meses de antigüedad; -Certificado de la empresa recolectora de al menos 1 entrega realizada por el proveedor en los últimos 12 meses; <u>o</u> -Reporte de Sostenibilidad GRI.

Solo se considerará la información declarada en el Anexo 3, que se encuentre debidamente acreditada por los documentos indicados como medios de verificación.

El puntaje se otorgará de acuerdo con la cantidad de ítems que declare y acredite la oferta respectiva, según la asignación siguiente:

Contiene	Puntos
4 o más ítems	1000
3 ítems	750
2 ítems	500
1 ítem	250
No informa	0

$$MA = Puntaje Total \times 0,05$$

8.4. Cumplimiento de los requisitos (CR 5%)

Se evaluará con 1000 puntos a quien presente la totalidad de los documentos solicitados, en tiempo y forma.

Se evaluará con 0 punto aquellas ofertas que no presente los documentos en las instancias antes mencionadas, es decir, en aquellos casos en que la Comisión Evaluadora haya ejercido la facultad contemplada en el artículo 40 del Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, esto es, solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones

formales siempre y cuando ello no le confiera a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores.

El puntaje se aplicará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$CR = Puntaje \times 0,05$$

Resumen fórmula de evaluación

$$PUNTAJE TOTAL = (OE + MA + CR)$$

Para efectos de la aplicación de las fórmulas precedentes, se utilizarán números racionales con dos decimales.

7.3. Criterios de Desempate

En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio **“OFERTA ECONÓMICA (OE)”**.

Si aplicando la fórmula anterior, aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio **“MATERIAS DE ALTO IMPACTO SOCIAL (MA)”**.

Si aplicando la fórmula anterior, aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio **“CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS (CR)”**.

De persistir el empate, se aplicará un criterio cronológico, prefiriéndose la primera oferta ingresada al portal www.mercadopublico.cl, y si se mantuviera el empate se realizará vía sorteo ante Ministro de Fe.

8. DE LA ADJUDICACIÓN

La adjudicación de la licitación se hará mediante el respectivo acto administrativo municipal, y se publicará en el portal www.mercadopublico.cl en la fecha indicada en el calendario de la licitación, entendiéndose notificada a todos los interesados, transcurridas 24 horas desde su publicación en el referido Portal. Asimismo, la adjudicación será por línea, a precio unitario, en base al listado de medicamentos señalado en el numeral 2 de las bases técnicas.

En el evento que el adjudicatario rechazare, expresa o tácitamente la orden de compra a que se refiere el inciso primero del artículo 63 del reglamento de la Ley N°19.886, la Municipalidad podrá junto con dejar sin efecto la adjudicación original, readjudicar la licitación al oferente que le seguía en puntaje de acuerdo con el listado de readjudicación propuesto en la respectiva Acta de Evaluación.

9. DEL CONTRATO

Las disposiciones y cláusulas generales de toda licitación y contrato de suministro de bienes y servicios se encuentran contenidas en las Bases Administrativas Generales, aprobadas por Decreto DAL N° 171 de 18 de febrero de 2019. Sin perjuicio de lo anterior, los elementos variables de la licitación y del contrato se tratan en el presente numeral.

9.1. Antecedentes del contrato

Fuente de financiamiento:	Salud
Plazo de pago:	a 30 días
Presupuesto Disponible Línea 1:	\$ 4.894.042 impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 2:	\$ 62.831.100 impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 3:	\$ 26.564.487 impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 4:	\$ 35.400.763 impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 5:	\$ 17.372.198 impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 6:	\$ 11.776.716 impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 7:	\$ 58.384.256 impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 8:	\$ 4.625.863 impuestos incluidos
Opciones de pago:	Transferencia Electrónica o Vale Vista Virtual
Reajuste:	Sí
Nombre de responsable de pago:	Daniela Montecinos
E-mail de responsable de pago:	dmontecinos@lobarnechea.cl
Nombre de responsable de contrato:	Claudia Moraga
E-mail de responsable de contrato:	cmoraga@lobarnechea.cl
Requiere garantía de fiel cumplimiento:	Sí
Requiere contrato:	Sí

9.2. Requisitos para contratar

Se realizará de acuerdo con lo establecido en el punto 6. REQUISITOS PARA CONTRATAR AL PROVEEDOR ADJUDICADO, de las Bases Administrativas Generales, aprobadas por Decreto DAL N° 171, de 18 de febrero de 2019.

9.3. Monto y Vigencia del contrato

El monto del contrato de cada línea adjudicada corresponderá a la “Oferta Económica”, impuestos incluidos, multiplicado por la cantidad total de medicamentos solicitados.

La vigencia del contrato será por un período de 24 meses, contados desde el primero de noviembre de 2020.

9.4. Reajuste

Los valores de cada uno de los ítems contenidos en los Anexos N°3 “Oferta Económica”, en enero de cada año de vigencia del contrato, serán reajustados de conformidad con la variación positiva que experimente el Índice de Precios al Consumidor (IPC), determinado por el Instituto Nacional de Estadísticas – INE, o quien lo reemplace o sea su continuador legal, en el año de vigencia del contrato inmediatamente anterior. En aquellos casos en que el período de vigencia sea inferior a un año, se procederá a aplicar dicho reajuste por la variación del IPC por el periodo comprendido entre la fecha de inicio de prestación de los servicios y el 31 de diciembre del mismo año.

9.5. Modificación del contrato

El contrato se podrá modificar, aumentándolo o disminuyéndolo, durante la vigencia del mismo y en caso de que se requiera, de acuerdo con lo establecido en el numeral 20.7 de las Bases Administrativas Generales, aprobadas por Decreto DAL N° 171 de 18 de febrero de 2019, que rigen la presente licitación.

9.6. Recepción Conforme

La recepción conforme será realizada por el Inspector Técnico de Servicio (ITS) quien deberá verificar que la entrega de los medicamentos se haya realizado de acuerdo con lo establecido en las bases técnicas y lo ofertado por el contratista.

Una vez verificada la recepción conforme, el ITS deberá generar la Hoja de Entrada de Servicio (HES) y adjuntar en el sistema de gestión documental todos los antecedentes que den cuenta de la prestación de los servicios y verificar que el proveedor haya aceptado la orden de compra emitida por la Municipalidad a través del portal www.mercadopublico.cl.

9.7. Forma de Pago

La Municipalidad de Lo Barnechea pagará por los medicamentos, insumos y suplementos alimenticios suministrados, de acuerdo con las solicitudes realizadas, una vez recibidos de manera satisfactoria por el ITS.

Para estos efectos una vez realizada la recepción conforme el ITS procederá a generar la Hoja de Entrada de Servicio (HES), la que una vez autorizada será remitida al proveedor quien procederá a la emisión de la factura por el monto total del contrato, conforme al Instructivo de Facturación y Pago a Proveedores de la Municipalidad de Lo Barnechea, el que se encontrará disponible en www.lobarnechea.cl.

El Municipio iniciará el proceso de pago con la recepción de la factura con acuse de recibo electrónico de conformidad a lo establecido en la Ley N° 19.983. En caso de existir multas ejecutoriadas pendientes de pago, estas podrán ser descontadas del mismo.

El pago de la respectiva factura se realizará en un plazo máximo de 30 días, mediante transferencia electrónica o vale vista virtual en sucursales del Banco Itaú.

El Municipio no se obligará al pago íntegro de la factura a la empresa de factoring en caso de que existieran multas pendientes de cumplimiento por parte del proveedor.

En todo lo que no esté especialmente regulado, se aplicarán supletoriamente las reglas expresadas en Decreto DAL N° 171 de 18 de febrero de 2019, que rigen la presente licitación.

Cualquier consulta sobre pago proveedores deberá ser canalizada, a través del teléfono de Tesorería 227573179.

9.8. Multas y Sanciones

La Municipalidad de Lo Barnechea podrá cursar multas de acuerdo con el siguiente detalle:

N°	CAUSAL	MULTAS
1	Incumplimiento en el plazo de entrega y/o en la cantidad despachada de los medicamentos requeridos.	15% del valor total de los medicamentos no entregados por cada día hábil de atraso, con un mínimo de 0,5 UTM y un tope de 10 días hábiles
2	Incumplimiento en el plazo de reposición de los medicamentos.	10% del valor total de los medicamentos no repuestos dentro de plazo por cada día hábil de atraso, con un mínimo de 0,5 UTM y un tope de 10 días hábiles.

N°	CAUSAL	MULTAS
3	Incumplimiento en el plazo de entrega de los medicamentos canjeados.	5% del valor total de los medicamentos no canjeados dentro del plazo por cada día hábil de atraso, con un mínimo de 0,3 UTM y un tope de 5 días hábiles
4	Incumplimiento en el aviso de quiebre de stock previo a la aceptación de la Orden de Compra.	6 UTM por evento

El monto máximo de multas que podrá cursar la Municipalidad de Lo Barnechea a los adjudicatarios será de un 15% del presupuesto estimado para cada línea.

El procedimiento de aplicación de multas se regirá por lo dispuesto en el numeral 20.9 del Decreto DAL N°171 de 2019, de la Municipalidad de lo Barnechea.

9.9. Término anticipado del contrato

La Municipalidad podrá poner término anticipado al contrato, de forma total o parcial, en los siguientes casos:

- Mutuo acuerdo de las partes.
- Por alcanzar el presupuesto estimado para cada línea contratada.
- Si el contratista acumula un total de 7% del monto estimado para cada línea, por multas aplicadas durante un período de 3 meses; un total de 10% del monto estimado para cada línea, por multas aplicadas durante un período de 6 meses; o acumule un total de 15% del monto estimado para cada línea, por multas aplicadas durante la vigencia del contrato.
- Discontinuidad del medicamento, debidamente acreditada por la ITS.
- No reponer el quiebre de Stock de los medicamentos en un período de 90 días, sin perjuicio de lo dispuesto en el numeral 7 de las bases técnicas.

Las causales anteriormente descritas deberán ser notificadas y podrán ser objeto de los mismos recursos establecidos en el procedimiento de aplicación de multas, contenido en el Decreto DAL N° 171, de 18 de febrero de 2019.

BASES TÉCNICAS
“SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA LA FARMACIA COMUNAL DE LO BARNECHEA”

1. DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La Municipalidad de Lo Barnechea, a través del Departamento de Salud, requiere contar con el suministro de medicamentos, insumos y suplementos alimenticios para la Farmacia Comunal de Lo Barnechea, de acuerdo al siguiente detalle:

Línea N° 1				
Ítems	Principio Activo	Nombre Medicamento Referencial	Formato Farmacéutico	Consumo Anual Referencial
1	Brinzolamida 10 Mg/ Timolol 5 Mg	Azarga	Suspensión Oftálmica Envase: frasco de 5 ml	12
2	Brinzolamida 1 G/ Brimonidina Tartrato 0,2 G	Simbrinza	Suspensión Oftálmica Envase: frasco 5 ml polietileno de baja densidad (pebd/ldpe) opaco, redondo con gotario	18



LoBarnechea

JUNTOS HACEMOS UNA COMUNA MEJOR

ALCALDIA

DIRECCIÓN DE COMPRAS PUBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS

DEPTO. DE LICITACIONES

Línea N° 1				
Ítems	Principio Activo	Nombre Medicamento Referencial	Formato Farmacéutico	Consumo Anual Referencial
			dispensador de pebd/ldpe y tapa de rosca de polipropileno blanca (pp) (cuentagotas) 2	
3	Peg 400 4 Mg/Peg 3 Mg	Systane Ultra	Frasco de Gotas Oftálmicas Envase: frasco 10 ml Polyquad (Polyquaternium-1) al 0001% Excipientes: aminometilpropanol; ácido bórico; hidroxipropil guar; cloruro de potasio; cloruro de sodio; sorbitol; ácido clorhídrico y/o hidróxido de sodio para ajustar ph y agua purificada csp 1 ml.	36
4	Núcleo: Acido Ascorbico Al 97% 206,3667 Mg Betacaroteno Al 20% 9,96 Mg DI - Tocoferil Acetato Estandarizado Al 50% 154,6391 Mgluteina, Tg 37,8164 Mg Manganeseo 20% Y Quelato De Aminoacido 25,6409 Mg Quelato De Aminoacido Y Cobre 10% 20,5130 Mg Quelato De Aminoacido Y Selenio 0,2% 10,5264 Mg Riboflavina 5,0380 Mg Zinc Acetato Dihidrato 100,8291 Mg Recubrimiento: Riboflavina 1,5340 Mg Recubrimiento	Icaps	Envase: Caja De 60 Comprimidos Recubiertos Blíster De Pvc/Aluminio Debidamente Sellado Y Rotulado.	12

Línea N° 2				
Ítems	Principio Activo	Nombre Medicamento Referencial	Formato Farmacéutico	Consumo Anual Referencial
1	Testosterona Undecanoato 1000 Mg/ 4 Ml	Nebido 1000 Mg/4ml	Solución Inyectable Im Caja Con 1 Ampolla De 4 Ml. Envase: ampolla de vidrio ambar de 5 ml de clase hidrolítica 1 en conformidad con la f. eur. y con diniso 9187-2, etiquetada.	12
2	Rivaroxabán 10 Mg Referente Terapéutico	Xarelto 10 Mg	Envase: cajas de 10 comprimidos Recubiertos celulosa microcristalina croscarmelosa sódica lactosa monohidrato hipromelosa laurilsulfato de sodio estearato de magnesio.	63
3	Rivaroxaban 15 Mg Referente Terapéutico	Xarelto 15 Mg	Envase: Caja De 28 Comprimidos Recubiertos	225
4	Rivaroxabán 20 Mg Referente Terapéutico	Xarelto 20 Mg	Envase: Caja De 28 Comprimidos Recubiertos	288
5	Ácido Acetil Salicílico 100 Mg Referente Terapéutico	Cardioaspirina 100 Mg Ec	Envase: Caja De 50 Comprimidos Con Recubrimiento Entérico	90

Línea N° 3				
Ítems	Principio Activo	Nombre Medicamento Referencial	Formato Farmacéutico	Consumo Anual Referencial
1	Pregabalina 150 Mg Bioequivalente	Alivax 150 Mg	Envase: Caja De 30 Capsulas. Croscarmelosa Sódica, Estearil Fumarato, Celactosa 80.	12
2	Amitriptilina 12,5/ Clordiazepóxido 5 Mg	Morelin	Envase: Caja De 30 Comprimidos Recubiertos Lactosa Monohidrato, Sodio Almidón Glicolato, Magnesio Estearato, Celulosa Microcristalina, Recubrimiento Polimérico, Talco, Titanio Dióxido,	38



LoBarnechea

JUNTOS HACEMOS UNA COMUNA MEJOR

ALCALDIA

DIRECCIÓN DE COMPRAS PUBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS

DEPTO. DE LICITACIONES

Línea N° 3				
Ítems	Principio Activo	Nombre Medicamento Referencial	Formato Farmacéutico	Consumo Anual Referencial
			Colorante Fd&C Azul N°1 Lacado, Colorante Fd&C Rojo N° 40 Lacado, Macrogol.	
3	Trazodona 100 Mg	Trittico 100 Mg	Envase: Caja De 20 Comprimidos Recubiertos Tetrasectados Lactosa, Calcio Fosfato, Almidón De Maíz, Polividona, Almidón Glicolato De Sodio, Magnesio Estearato, Celulosa Microcristalina, Alcohol Polivinílico, Titanio Dióxido, Macrogol 3000, Talco.	54
4	Hidroclorotiazida 12,5 Mg/ Losartán 50 Mg	Simperten 12,5/50	Caja De 30 Comprimidos.	36
5	Losartan 100/ Hidroclorotiazida 25 Mg	Simperten D 100/25 Mg	Caja De 30 Comprimidos.	45
6	Losartan 50 Mg Bioequivalente	Simperten 50 Mg	Envase: Caja De 30 Comprimidos Recubiertos. Polividona, Lauril Sulfato De Sodio, Almidón Glicolato De Sodio, Estearato De Magnesio, Celulosa Microcristalina, Lactosa Monohidrato, Poliácridatos Dispersión, Dióxido De Titanio, Talco, Colorante Fd&C Azul N° 1 Lacado, Colorante Fd&C Azul N°2 Lacado, Simeticona, Macrogol, Hipromelosa.	300
7	Nebivolol Clorhidrato 5,45 Mg Equivalente Terapéutico	Doox 5 Mg	Caja De 30 Comprimidos.	90
8	Valsartan 80 Mg Equivalente Terapéutico	Valaplex 80 Mg	Envase: Caja De 30 Comprimidos Recubiertos Lactosa Monohidrato, Croscarmelosa Sódica, Estearato De Magnesio, Colorante Fd&C Amarillo N° 5 Lacado, Colorante Fd&C Amarillo N° 6 Lacado, Polividona, Talco, Celulosa Microcristalina, Alcohol Polivinílico, Dióxido De Titanio, Macrogol.	27
9	Celecoxib 200 Mg Equivalente Terapéutico	Argium 200 Mg	Caja De 30 Capsulas.	90
10	Tibolona 2,5 Mg	Tobe	Caja De 30 Comprimidos	126
11	Rosuvastatina 20,84 Mg	Rosvel 20	Envase: Caja De 30 Comprimidos Recubiertos. Crospovidona, Lactosa Monohidrato, Celulosa Microcristalina, Fosfato Dibásico De Calcio, Estearato De Magnesio, Colorante Fd&C Rojo No 40, Lacado, Hipromelosa, Dióxido De Titanio, Talco, Simeticona, Macrogol, Poliácridatos Dispersión.	63
12	Rosuvastatina Cálcica 10,420 Mg	Rosvel 10 Mg	Envase: Caja De 30 Comprimidos Recubiertos. Blíster Lámina De Aluminio/Pvc Y Lámina De Pvc/Pctfe (Pctfe= Aclar=Policlorotrifluoro Etileno)	27
13	Clobazam 10 Mg	Grifoclobam 10 Mg	Envase: Caja De 20 Comprimidos Sodio Lauril Sulfato, Talco, Magnesio Estearato, Lactosa Monohidrato, Sodio Almidón Glicolato.	45

Línea N° 4				
Ítems	Principio Activo	Nombre Medicamento Referencial	Formato Farmacéutico	Consumo Anual Referencial
1	Bisoprolol 1,25 Mg (Referente Terapéutico)	Concor 1,25 Mg F-4291	Caja De 14 Comprimidos Recubiertos Dióxido De Silicio Coloidal Anhidro, Estearato De Magnesio, Crospovidona, Celulosa Microcristalina, Almidón Pregelatinizado, Almidón De Maíz, Calcio Hidrógeno Fosfato Anhidro, Dimeticona, Talco, Macrogol 400, Dióxido De Titanio, Hipromelosa.	100



LoBarnechea

JUNTOS HACEMOS UNA COMUNA MEJOR

ALCALDIA

DIRECCIÓN DE COMPRAS PUBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS

DEPTO. DE LICITACIONES

Línea N° 4				
Ítems	Principio Activo	Nombre Medicamento Referencial	Formato Farmacéutico	Consumo Anual Referencial
2	Bisoprolol Fumarato 2,5 Mg Referente Terapéutico	Concor 2,5 Mg	Caja De 28 Comprimidos Recubiertos Envase: Blíster De Pvc/Aluminio Dióxido De Silicio Coloidal Anhidro, Estearato De Magnesio, Crospovidona, Celulosa Microcristalina, Almidón De Maíz, Calcio Hidrógeno Fosfato Anhidro, Dimeticona, Macrogol 400, Dióxido De Titanio, Hipromelosa.	90
3	Bisoprolol Fumarato 5 Mg Referente Terapéutico	Concor 5 Mg	Caja De 28 Comprimidos Recubiertos Con Óxido De Hierro Amarillo, Dimeticona, Macrogol 400, Dióxido De Titanio, Hipromelosa Envase: Blíster De Al/Pvc Impreso.	45
4	Metformina 500 Mg Referente Terapéutico	Glaformil Xr 500 Mg	Caja De 30 Comprimidos De Liberación Prolongada Magnesio Estearato, Sodio Carboximetilcelulosa, Hidroxipropilmetilcelulosa, Celulosa Microcristalina.	135
5	Metformina 750 Mg (Referente Terapéutico)	Glaformil Xr 750 Mg	Caja De 30 Comprimidos De Liberación Prolongada Carbomelosa Sódica, Hipromelosa 2208, Magnesio Estearato	450
6	Metformina 850 Mg Referente Terapéutico	Glaformil 850 Mg	Caja De 60 Comprimidos Recubiertos	18
7	Metformina Clorhidrato 1000 Referente Terapéutico	Glaformil Xr 1000	Caja De 30 Comprimidos De Liberación Prolongada Magnesio Estearato, Sodio Carboximetilcelulosa, Hidroxipropilmetilcelulosa, Celulosa Microcristalina	360
8	Metformina Clorhidrato 500 Mg Referente Terapéutico	Glaformil 500 Mg	Caja De 30 Comprimidos Re-cubiertos.	27
9	Ciprofibrato 100 Mg	Giabri 100 Mg	Caja De 60 Comprimidos Envase: Blíster De Pvc/Aluminio, Impreso Povidona K30, Almidón De Maíz, Celulosa Microcristalina Ph 101, Croscarmelosa Sódica, Laurel Sulfato De Sodio, Estearato De Magnesio	18
10	Levotiroxina 112 Mcg Referente Terapéutico	Eutirox 112 Mcg	Caja De 50 Comprimidos Lactosa Monohidrato, Almidón De Maíz, Gelatina, Croscarmelosa Sódica, Estearato De Magnesio	27
11	Levotiroxina 125 Mcg Referente Terapéutico	Eutirox 125 Mcg	Caja De 50 Comprimidos Lactosa Monohidrato, Almidón De Maíz, Gelatina, Croscarmelosa Sódica, Estearato De Magnesio	113
12	Levotiroxina 137 Mcg Referente Terapéutico	Eutirox 137 Mcg	Caja De 50 Comprimidos Lactosa Monohidrato, Almidón De Maíz, Gelatina, Croscarmelosa Sódica, Estearato De Magnesio	54
13	Levotiroxina 150 Mcg Referente Terapéutico	Eutirox 150 Mcg	Caja De 50 Comprimidos Lactosa Monohidrato, Almidón De Maíz, Gelatina, Croscarmelosa Sódica, Estearato De Magnesio	75
14	Levotiroxina 75 Mcg Referente Terapéutico	Eutirox 75 Mcg	Caja De 50 Comprimidos Lactosa Monohidrato, Almidón De Maíz, Gelatina, Croscarmelosa Sódica, Estearato De Magnesio	135
15	Levotiroxina 88 Mcg Referente Terapéutico	Eutirox 88 Mcg	Caja De 50 Comprimidos. Lactosa Monohidrato, Almidón De Maíz, Gelatina, Croscarmelosa Sódica, Estearato De Magnesio	99

Línea N° 5				
Ítems	Principio Activo	Nombre Medicamento Referencial	Formato Farmacéutico	Consumo Anual Referencial
1	Clopidogrel 75 Mg Equivalente Terapéutico.	Clotrombix 75	Caja De 30 Comprimidos Recubiertos	90



LoBarnechea

JUNTOS HACEMOS UNA COMUNA MEJOR

ALCALDIA

DIRECCIÓN DE COMPRAS PUBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS

DEPTO. DE LICITACIONES

Línea N° 5				
Ítems	Principio Activo	Nombre Medicamento Referencial	Formato Farmacéutico	Consumo Anual Referencial
2	Oxcarbazepina 600 Mg.	Trileptal 600 Mg	Comprimidos Recubiertos Envase: Blíster Termoformado De Pvc-Pe-Pvdc Y Aluminio Lacado Impreso. Caja De 20 Comprimidos	27
3	Valsartan 160 Mg/ Hidroclorotiazida 12,5 Mg Referente Terapeutico	Tareg-D 160/12,5 Mg	Caja De 56 Comprimidos Recubiertos	18
4	Valsartan 160 Mg/ Hidroclorotiazida 25 Mg Referente Terapeutico	Tareg D 160/25 Mg	Caja De 56 Comprimidos Recubiertos	18
5	Valsartan 160 Mg/ Amlodipino Besilato 6,940 Mg Referente Terapéutico	Exforge 5/160 Mg	Caja De 28 Comprimidos Recubiertos	18
6	Valsartan 160/ Amlodipino 10/ Hidroclorotiazida 12,5 Mg Referencia En Trámite	Exforge D 10/160/12,5 Mg	Envase: Caja De 28 Comprimidos Recubiertos Blíster Alu-Alu (Pa-Al-Pvc) / Aluminio, Rotulado	27
7	Valsartan 160/ Amlodipino Besilato 6,940/ Hidroclorotiazida 12,5 Mg Referencia En Trámite	Exforge D 5/160/12,5 Mg	Caja De 28 Comprimidos Recubiertos	36
8	Valsartan 80 Mg/ Amlodipino Besilato 6,94 Mg Referente Terapéutico	Exforge 5/80 Mg	Caja De 56 Comprimidos Recubiertos Con Película, Redondo, Amarillo Oscuro, Con Los Bordes Biselados, La Impresión «Nvr» En Una Cara Y «Nv» En La Otra Cara.	18
9	Olopatadina Clorhidrato 0,222 G/100 MI	Patanol S	Solución Oftálmica. Preservante: Cloruro De Benzalconio 0.1 Mg. Excipientes: Edetato Disódico; Povidona K 29/32; Cloruro De Sodio; Fosfato De Sodio Dibásico Anhidro; Ácido Clorhídrico Y/O Hidróxido De Sodio (Para Ajustar El Ph) Y Agua Purificada. Frasco De 2,5 MI	12
10	Vildagliptina 50 Mg	Galvus 50 Mg	Caja De 56 Comprimidos	12
11	Vildagliptina 50 Mg/ Metformina 500 Mg Referente Terapéutico	Galvus Met 50/500	Caja De 56 Comprimidos Recubiertos.	12
12	Vildagliptina 50/ Metformina 850 Mg Referente Terapéutico	Galvus Met 50/850 Mg	Caja De 56 Comprimidos Recubiertos	72
13	Vildagliptina 50/ Metformina Clorhidrato 1000 Mg Referente Terapéutico	Galvus Met 50/1000 Mg	Envase: Blíster De Pa/Al/Pvc Impreso Caja De 56 Comprimidos Recubiertos	36

Línea N° 6				
Ítems	Principio Activo	Nombre Medicamento Referencial	Formato Farmacéutico	Consumo Anual Referencial
1	Fentermina 37,5 Mg	Obexol 37,5 Mg	Caja De 30 Cápsulas.	63
2	Carbonato De Calcio 1250 Mg, Colecalciferol 4 Mg, Ibandronato Sódico 168,75 Mg	Dronaval Pack Biterapia	Caja De 1 Comprimido (Ác. Ibandrónico) + 60 Comprimidos (Calcio/Vitamina D3).	90



LoBarnechea

JUNTOS HACEMOS UNA COMUNA MEJOR

ALCALDIA

DIRECCIÓN DE COMPRAS PUBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS

DEPTO. DE LICITACIONES

Línea N° 6				
Ítems	Principio Activo	Nombre Medicamento Referencial	Formato Farmacéutico	Consumo Anual Referencial
3	Pregabalina 75 Mg Equivalente Terapéutico	Neurum 75 Mg	Caja De 40 Capsulas.	150
4	Valsartán 160 Mg/ Hidroclorotiazida 12,5 Mg	Valax D 160/12,5 Mg	Caja De 30 Comprimidos.	45
5	Valsartán 160/ Hidroclorotiazida 25 Mg	Valax D 160/25 Mg	Caja De 30 Comprimidos.	18
6	Esomeprazol Magnesio Tihidrato (Núcleo) 44,5 Mg Cápsula Con Micro gránulos Con Recubrimiento Entérico: Esomeprazol Magnesio Tihidrato Al 16,8% 264,88 Mg	Zomel 40 Mg	Cápsulas Con Micro gránulos Con Recubrimiento Entérico Caja De 35 Cápsulas.	90

Línea N° 7				
Ítems	Principio Activo	Nombre Medicamento Referencial	Formato Farmacéutico	Consumo Anual Referencial
1	Denosumab 60 Mg/MI	Prolia 60 Mg/MI	Caja Con 1 Jeringa Prellenada Solución Inyectable Subcutánea 60 Mg/MI	60
2	Triptorelina Pamoato Hidratado 15,5 Mg	Decapeptyl 11,25 Mg	Caja Con 1 Frasco-Ampolla Liofilizado Para Suspensión Inyectable Intramuscular Envase: Frasco Ampolla Polímero DI Láctico-Co-Glicólico, Manitol, Carmelosa Sódica, Polisorbato 80.	80

Línea N° 8				
Ítems	Principio Activo	Nombre Medicamento Referencial	Formato Farmacéutico	Consumo Anual Referencial
1	CLORMADINONA 2 MG/ ETINILESTRADIOL 0,03 MG EQUIVALENTE TERAPEUTICO "IN VIVO" CON CERTIFICACIÓN EMA	VIORA CD	COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, BLÍSTER CON CALENDARIO AMIGABLE. (21 comprimidos recubiertos activos, redondeados de color rosa y biconvexo + 7 comprimidos recubiertos de placebo, redondeados de color blanco)	90
2	DIENOGEST 2 MG/ ETINILESTRADIOL 0,03 MG EQUIVALENTE TERAPEUTICO "IN VIVO" CON CERTIFICACION EMA	DANIELE	COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, BLÍSTER CON CALENDARIO AMIGABLE. 21 comprimidos recubiertos con película blancos (comprimidos activos), 7 comprimidos recubiertos con película verdes (comprimidos de placebo) Lista de excipientes: Comprimidos activos recubiertos con película (comprimidos blancos): Núcleo del comprimido Lactosa Monohidrato; Estearato de Magnesio; Almidón de Maíz; Povidona K-30. Recubrimiento: Hipromelosa 2910 Macrogol (Polietilenglicol); Dióxido de Titanio (E 171). Comprimidos placebo recubiertos con película (comprimidos verdes): Núcleo del comprimido: Lactosa Monohidrato; Estearato de Magnesio; Almidón de Maíz; Povidona K-30; Dióxido de Silicio Coloidal. Recubrimiento: Hipromelosa 2910;	90

Línea N° 8				
Ítems	Principio Activo	Nombre Medicamento Referencial	Formato Farmacéutico	Consumo Anual Referencial
			Triacetina; Polisorbato; Dióxido de Titanio (E 171); Laca de Aluminio FD y C Azul 2; Óxido de Hierro Amarillo (E 172). "	

2. DE LOS ENVASES Y ROTULACIÓN PARA SU ENTREGA

Los envases deberán garantizar las condiciones de almacenamiento y distribución de acuerdo con la Norma Técnica N° 147, aprobada por Decreto Exento N°57, de 25 de febrero de 2013, del Ministerio de Salud, que establece las buenas prácticas de almacenamiento y distribución para droguerías y depósitos de productos farmacéuticos de uso humano.

Todos los envases de medicamentos ya sean blíster, envases de celofán, frasco gotario u otro material, deberán ser presentados con nombre de medicamento, dosis, N° de lote o serie y fecha de vencimiento rotulado.

Los envases clínicos podrán ser de cartón u otro material con la resistencia adecuada al peso del contenido. Estos deberán ser entregados sellados para asegurar su inviolabilidad.

Los envases clínicos de ampollas, frascos ampollas, frascos gotarios, suspensiones y/o jarabes deberán separar entre sí cada unidad utilizando blíster pack, celdillas de cartón u otro material que proteja a los productos de su fractura o deterioro.

Los envases clínicos deberán entregarse en empaques múltiples que faciliten su recepción y almacenaje. Deberán, asimismo, contener un rótulo que señale la denominación y el detalle del producto en idioma español.

Los envases de blíster deberán ser prepicados para facilitar la dosificación y manipulación de las unidades.

En los envases, cuando corresponda, se deberá agregar las especificaciones técnicas de almacenamiento, de conservación y de administración. Cada una de ellas, en idioma español.

La calidad del vidrio de los envases de ampollas deberá ser tal que tenga templado para facilitar la manipulación en la apertura del mismo y que evite el rompimiento y/o cortes de piel al manipulador.

No serán recibidos aquellos productos que presenten alguna de las siguientes características:

- a) Producto con fecha de vencimiento inferior a 12 meses contados desde la fecha de recepción, salvo autorización otorgada por escrito por el ITS.
- b) Producto dañado o defectuoso.
- c) Producto adulterado y/o mal rotulado.
- d) Productos diferentes al adjudicado

- e) Producto con problemas de calidad en el almacenamiento (cambio de color, excesiva humedad, sellado adulterado u otros).
- f) Los medicamentos que no tengan registro vigente en ISP, conforme a lo dispuesto por el artículo 20 del Decreto Supremo N° 3 de 2010, del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento del Sistema Nacional de Control de los Productos Farmacéuticos de Uso Humano, cuando corresponda.
- g) Los suplementos alimenticios que no cuenten con la autorización de sanitaria correspondiente.

3. DE LAS SOLICITUDES Y EL PLAZO DE ENTREGA

La solicitud de los medicamentos, suplementos alimenticios e insumos se realizará mediante el envío de orden de compra a través del portal www.mercadopublico.cl.

El proveedor tendrá un plazo de 10 días hábiles, contados desde la recepción de la orden de compra, para realizar la entrega de los medicamentos, insumos y suplementos alimenticios. Por motivos fundados el ITS podrá otorgar una prórroga hasta por 10 días hábiles adicionales, lo cual deberá ser informado conforme lo indicado en el numeral 7 de las bases técnicas. En este último caso no se aplicarán las multas contempladas en las presentes bases.

4. DE LA REPOSICIÓN

El proveedor de reponer los productos que se encuentren defectuosos o que presenten problemas, de acuerdo con lo señalado en el numeral 3.9 precedente. El plazo de reposición será de 5 días hábiles para aquellos, contados desde la solicitud del ITS mediante correo electrónico.

5. CANJE DE PRODUCTOS

Los medicamentos podrán canjearse con 30 días corridos de anticipación a su vencimiento, previa solicitud del ITS, la que se realizará por escrito mediante correo electrónico al proveedor respectivo.

Los medicamentos susceptibles de canje deberán ser reemplazados por los mismos medicamentos, o en su defecto, por una nota de crédito en caso de que el ITS lo requiera. Una vez solicitado el canje, el proveedor tendrá un plazo de 10 días hábiles para cumplir, contados desde el día siguiente de la solicitud realizada por el ITS a través de correo electrónico, de lo contrario se aplicará la correspondiente multa.

6. DEL DESPACHO Y LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

Los contratistas deberán asegurar que los empaques, envases y embalajes de los productos cumplan con las exigencias que permitan buenas prácticas de almacenaje y transporte, así como una adecuada presentación, características que serán verificadas y exigidas al momento de la entrega por parte del personal correspondiente.

Los productos que requieran cadena de frío deberán ser trasladados en contenedores que conserven el rango de temperatura exigido (2° C – 8° C).

Asimismo, los contratistas deberán transportar los productos farmacéuticos en contenedores que no tengan ningún efecto adverso sobre la calidad de los productos y que ofrezcan adecuada protección contra influencias externas, incluida la contaminación.

Asimismo

El despacho de los productos será de cargo del proveedor y deberán ser entregados en Avenida El Rodeo N° 13.533, comuna de Lo Barnechea, previa coordinación con el ITS.

7. OTRAS DISPOSICIONES

Será motivo de rechazo si los medicamentos no se ajustan exactamente a lo requerido en la licitación o a lo ofertado por parte del proveedor.

El proveedor deberá suministrar durante todo el plazo de ejecución del contrato los medicamentos de las líneas que se adjudicaron y se le soliciten. Si, por razones debidamente fundadas se discontinúa o existe quiebre de stock, el proveedor deberá comunicarlo al ITS con anterioridad a la emisión de la correspondiente orden de compra y presentar una alternativa de características similares o superiores a lo adjudicado, manteniendo el precio del producto adjudicado en la presente licitación. En todos los casos, el ITS lo autorizará sólo si considera que el producto de reemplazo realmente cumple con las especificaciones del producto adjudicado en la licitación.

La cantidad señalada para los medicamentos en el numeral 2 de las bases técnicas es sólo referencial, no comprometiéndose la Municipalidad de Lo Barnechea a requerir o adquirir dicha cantidad del producto durante la vigencia del contrato.

El contratista deberá designar un supervisor de contrato que hará las funciones de contraparte técnica del Inspector técnico del servicio que designará el municipio al efecto, el cual deberá cumplir con lo indicado en el numeral 20.8 de las Bases Administrativas Generales. El medio de comunicación oficial entre ellos será mediante correo electrónico.

ANEXO N°1
DECLARACIÓN DE NO ENCONTRARSE INHABILITADO PARA SUSCRIBIR CONTRATOS
CON LA MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA Y ACEPTACIÓN DE BASES

“SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA LA
FARMACIA COMUNAL DE LO BARNECHEA”

ID 2735-72-LQ20

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE (*)		
OFERTA EN UTP	SI:	NO:
RUT DEL OFERENTE		
REPRESENTANTE LEGAL		
RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL		
DOMICILIO DEL OFERENTE		
CORREO ELECTRÓNICO (**) OFERENTE		

(*)Nombre personal natural, razón social persona jurídica o individualización de la UTP conforme establece el artículo 67 bis del Reglamento de Compras Públicas.

(**) Deberá acompañar un anexo por cada integrante de la UTP.

(***) Entendiéndose éste como medio oficial de comunicación (siempre que estas bases no señalen lo contrario) entre la Municipalidad de Lo Barnechea y el contratista de acuerdo a lo señalado en las bases, por lo que en caso de modificación del mismo se deberá informar en el más breve tiempo posible, uno nuevo).

Declaro además, que no me encuentro afecto a ninguna de las inhabilidades establecidas en el artículo 4 de la Ley N° 19.886, ni haber sido condenado por delitos prescritos en la Ley N° 20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho que indica.

“Texto modificado y actualizado del art. 4º, Ley 19.886

Artículo 4º.- Podrán contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme lo disponga el reglamento, cumpliendo con los demás requisitos que éste señale y con los que exige el derecho común, Quedarán excluidos quienes, al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años.(Ley 20238, art. Único N°1 a) D.O. 19.01.2008)En caso de que la empresa que obtiene la licitación o celebre convenio registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, los primeros estados de pago producto del contrato licitado deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo la empresa acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.

El respectivo servicio deberá exigir que la empresa contratada proceda a dichos pagos y le presente los comprobantes y planillas que demuestren el total cumplimiento de la obligación. El incumplimiento de estas obligaciones por parte de la empresa contratada, dará derecho a dar por terminado el respectivo contrato, pudiendo llamarse a una nueva licitación en la que la empresa referida no podrá participar. (Ley 20.238, art. Único N°1 b) D.O. 19.01.2008)

Si la empresa prestadora del servicio, subcontratare parcialmente algunas labores del mismo, la empresa subcontratista deberá igualmente cumplir con los requisitos señalados en este artículo.

Cada entidad licitante podrá establecer, respecto del adjudicatario, en las respectivas bases de licitación, la obligación de otorgar y constituir, al momento de la adjudicación, mandato con poder suficiente o la constitución de sociedad de nacionalidad chilena o agencia de la extranjera, según corresponda, con la cual se celebrará el contrato y cuyo objeto deberá comprender la ejecución de dicho contrato en los términos establecidos en esta ley.

El inciso anterior sólo se aplicará respecto de contratos cuyo objeto sea la adquisición de bienes o la prestación de servicios que el adjudicatario se obligue a entregar o prestar de manera sucesiva en el tiempo.

Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños



Lo Barnechea

JUNTOS HACEMOS UNA COMUNA MEJOR

ALCALDIA

DIRECCIÓN DE COMPRAS PUBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS

DEPTO. DE LICITACIONES

de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas. (Ley 20088, artículo 13, D.O 05.01.2006)

Las mismas prohibiciones del inciso anterior se aplicarán a ambas Cámaras del Congreso Nacional, a la Corporación Administrativa del Poder Judicial y a las Municipalidades y sus Corporaciones, respecto de los Parlamentarios, los integrantes del Escalafón Primario del Poder Judicial y los Alcaldes y Concejales, según sea el caso.

Los contratos celebrados con infracción a lo dispuesto en el inciso anterior serán nulos y los funcionarios que hayan participado en su celebración incurrirán en la contravención al principio de probidad administrativa descrito en el numeral 6 del inciso segundo del artículo 62 de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal que les corresponda.

Sin embargo, cuando circunstancias excepcionales lo hagan necesario, los órganos y empresas referidos en el inciso cuarto podrán celebrar dichos contratos, siempre que se ajusten a condiciones de equidad similares a las que habitualmente prevalecen en el mercado. La aprobación del contrato deberá hacerse por resolución fundada, que se comunicará al superior jerárquico del suscriptor, a la Contraloría General de la República y a la Cámara de Diputados. En el caso del Congreso Nacional la comunicación se dirigirá a la Comisión de Ética del Senado o a la Comisión de Conducta de la Cámara de Diputados, según corresponda y, en el caso del Poder Judicial, a su Comisión de Ética.

Asimismo, el oferente en la presente licitación pública declara bajo juramento:

- 1) Conocer y aceptar las Bases Administrativas Generales y Base Técnicas elaboradas para la licitación pública mencionada precedentemente.
- 2) Conocer los documentos anexos, legislación aplicable y en general todos los documentos que forman parte de esta licitación.
- 3) Haber estudiado los antecedentes y haber verificado su concordancia entre sí.
- 4) Autorizar a la Municipalidad de Lo Barnechea para requerir de los organismos oficiales, compañías de seguros, bancos, fabricantes de equipos o cualquier otra persona, firma o compañía, la información que solicite que diga relación con la presente licitación.
- 5) Estar conforme con las condiciones generales de la licitación.
- 6) Que se obliga a mantener vigente su oferta durante un periodo de 90 días corridos, contados desde la fecha de la apertura de la propuesta.
- 7) Haber verificado la exactitud de los antecedentes proporcionados.
- 8) Que, considerando lo expuesto en el punto N°1.5 de la Instrucción General Nro. 11, de 2013, del Consejo para la Transparencia, informa que los socios o accionistas principales de la persona jurídica oferente, esto es, aquellos que individualmente sean dueños de a lo menos el 10% de los derechos sociales, corresponden a los siguientes:

- i. _____
- ii. _____
- iii. _____
- iv. _____
- v. _____

FIRMA DEL OFERENTE O DE SU(S)
REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)

ANEXO N° 2
CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES (UTP)
ENTRE

XXXX
Y
XXXX

LICITACIÓN PÚBLICA “SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, INSUMO Y SUPLEMENTO ALIMENTICIO PARA LA FARMACIA COMUNAL DE LO BARNECHEA”
ID 2735-72-LQ20

Comparecencia personas naturales¹
Comparecencia personas jurídicas²

Los comparecientes mayores de edad exponen:

PRIMERO: CONSTITUCIÓN: Los comparecientes con ocasión del proceso de licitación **ID 2735-72-LQ20**, publicado por la Municipalidad de Lo Barnechea, por este acto acuerdan constituir y formalizar una UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES, en adelante “UTP”, según los términos dispuestos en el artículo 67 bis del Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; para los efectos de la presentación conjunta de una propuesta, la celebración del contrato una vez adjudicada la Unión, si procediere, y la posterior ejecución de la prestación en los términos descritos en las bases de la licitación y demás documentos aplicables.

SEGUNDO: SOLIDARIDAD: Las partes comparecientes, pactan en este acto solidaridad respecto de todas las obligaciones que deriven de la oferta que presenten, en las bases de la licitación que regulan el proceso singularizado en la cláusula primera, y del contrato que se suscriban en atención al mismo. En virtud de dicha solidaridad, la Municipalidad de Lo Barnechea podrá exigir a cualquiera de los integrantes de la UTP que por este acto se constituye, indistintamente, el total cumplimiento de las obligaciones contraídas, cualquiera sea su naturaleza. De igual forma, el pago efectuado por la Municipalidad de Lo Barnechea a cualquiera de los integrantes de la Unión que por este acto se constituye, será válido y extinguirá la deuda respecto de los demás integrantes de la UTP. Serán aplicables a este pacto las disposiciones del Título IX “De las Obligaciones Solidarias, del Libro Cuarto “De las Obligaciones en General y de los Contratos” del Código Civil.

Se deja expresa constancia que cada uno de los miembros de la unión de proveedores sean ellos personas naturales o jurídicas mantendrán su autonomía jurídica y económica.

TERCERO: OBJETO Y ALCANCE: El objeto de la presente Unión Temporal consiste en la presentación conjunta a la Municipalidad de Lo Barnechea, de una propuesta para el proceso de licitación singularizado en la cláusula primera de este acto, como asimismo, asumir la obligación conjunta del cumplimiento de la contratación, el que será ejecutado de conformidad a las bases de licitación que regulan el proceso y al contrato que se suscriba para ello.

Los comparecientes se encargarán de elaborar la propuesta solicitada, como también de suministrar el mutuo apoyo técnico, logístico y administrativo que se requiera para dicha presentación.

Además, y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo sesenta y siete bis del Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, al momento de presentación de ofertas, los integrantes de la Unión Temporal de Proveedores determinarán qué antecedentes presentarán para ser considerados en la evaluación respectiva, **siempre y cuando** lo anterior no signifique ocultar información relevante para la ejecución del respectivo contrato

¹ Comparecencia de personas naturales, se deberá identificar claramente a los oferentes que participarán de la Unión Temporal de Proveedores con señalamiento expreso de: su nombre completo, su nacionalidad, estado civil, profesión u oficio, número de cédula nacional de identidad y, domicilio.

² Comparecencia de personas jurídicas, se deberá identificar claramente a los oferentes que participarán de la Unión Temporal de Proveedores con señalamiento expreso de: nombre de la sociedad u otra, número de rol único tributario, nombre (s) del representante legal, su nacionalidad, estado civil, profesión u oficio, número de cédula nacional de identidad, y domicilio común con la sociedad.

que afecte a alguno de los integrantes de la misma, debiendo tener presente que las causales de inhabilidad para la presentación de ofertas y la suscripción de contratos afectan a cada integrante de la UTP.

CUARTO: VIGENCIA: La vigencia de la Unión Temporal de Proveedores que se constituye por este acto, inicia a contar de esta fecha y su validez será hasta la total liquidación del contrato, incluyendo la renovación del mismo, en caso de existir, la cual solo podrá realizarse por una vez.

Con todo, la vigencia de la presente UTP deberá considerar el tiempo necesario para atender la solución de las garantías prestadas en el referido proceso de licitación.

QUINTO: DOMICILIO: Los miembros de la Unión Temporal de Proveedores fijan como domicilio, el ubicado en _____³.

SEXTO: REPRESENTANTE O APODERADO COMÚN DE LA UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES: La presente UTP designa en este acto, como Representante o Apoderado común de ésta, a don (ña) _____⁴, el (la) cual está facultado (a) para⁵: a) _____, b) _____ (...). En caso de ausencia e impedimento temporal del representante recién designado, se nombra como suplente del Representante o Apoderado común de ésta UTP, a don (ña)⁶ _____ con las mismas facultades.

SEPTIMO: PERSONERÍAS: La personería de don (ña) _____⁷ para actuar en representación de la _____⁸, consta en escritura pública de fecha _____⁹, otorgada ante don (ña) _____¹⁰ Notario Público¹¹ de la _____¹²,

La personería de don (ña) _____ para actuar en representación de la _____, consta en escritura pública de fecha _____ otorgada ante don (ña) _____ Notario Público de la _____, que no se inserta por ser conocida de las partes y del notario que autoriza. En comprobante previa lectura firman los comparecientes.

Santiago, ____ de _____ de 2020

³ Informar domicilio común de la unión temporal de proveedores, con señalamiento de dirección, comuna y Región.

⁴ Se deberá identificar claramente al representante o apoderado común con poderes suficientes para representar a la unión temporal de proveedores, con señalamiento expreso de: su nombre completo, su nacionalidad, estado civil, profesión u oficio, y número de cédula nacional de identidad, y domicilio.

⁵ Incorporar las facultades que se entregan al representante o apoderado común, las que en todo caso deberán considerar las de suscribir en nombre de la UTP las declaraciones a que aluden los anexos de las bases de licitación, presentar en nombre de la UTP la oferta técnica y económica para participar en el proceso señalado en la cláusula primera del acuerdo, suscribir el contrato que derive la licitación indicada en la cláusula primera, representar a la UTP ante la entidad licitante, gestionar el envío de las facturas para el pago respectivo y suscribir en representación de la UTP las modificaciones de contrato que sean necesarias previo consentimiento de las personas naturales o jurídicas que integran la UTP.

⁶ Se deberá identificar claramente al representante o apoderado común que representará al titular, el cual deberá tener las mismas facultades, con señalamiento expreso de: su nombre completo, su nacionalidad, estado civil, profesión u oficio, y número de cédula nacional de identidad, y domicilio.

⁷ Nombre del representante legal o administrador de la persona jurídica que forma parte de la unión temporal de proveedores.

⁸ Nombre de la persona natural o jurídica que forma parte de la unión temporal de proveedores.

⁹ Incorporar fecha de la escritura pública donde consten los poderes.

¹⁰ Incorporar nombre del o la Notario Público que otorgó la escritura.

¹¹ Notario Público y se no se ha constituido por Escritura Pública, deberá indicar quien lo autoriza.

¹² Incorporar N° y Ciudad de la Notaría que otorgó la escritura.

ANEXO N°3
OFERTA ECONÓMICA LINEA 1
ID 2735-72-LQ20

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE	
RUT DEL OFERENTE	

LINEA N° 1						
ÍTEM	PRINCIPIO ACTIVO	NOMBRE MEDICAMENTO REFERENCIAL	F.F.	ENVASADO	NOMBRE MEDICAMENTO A OFERTAR / REGISTRO ISP Y/O AUTORIZACIÓN SANITARIA (**)	PRECIO UNITARIO NETO POR ENVASADO
1	Brinzolamida 10 Mg/ Timolol 5 Mg.	AZARGA	Suspensión oftálmica, frasco de 5 ml.	Frasco De 5 Ml		
2	Brinzolamida 1 G/ Brimonidina Tartrato 0,2 G	SIMBRINZA	Suspensión oftálmica Envase: Frasco de polietileno de baja densidad (PEBD/LDPE) opaco, redondo con gotero dispensador de PEBD/LDPE y tapa de rosca de polipropileno blanca (PP) (cuentagotas) 2	Frasco De 5 Ml De Suspensión		
3	Peg 400 4 Mg/Peg 3 Mg	SYSTANE ULTRA	Gotas oftálmicas Polyquad (polyquaternium-1) al 0001% Excipientes: Aminometilpropanol; Ácido Bórico; Hidroxipropil Guar; Cloruro de Potasio; Cloruro de Sodio; Sorbitol; Ácido Clorhídrico y/o Hidróxido de Sodio para ajustar pH y Agua Purificada csp 1 ml	Frasco De 10 Ml		
4	Núcleo: Acido Ascórbico Al 97% 206,3667 Mg, Betacaroteno Al 20% 9,96 Mg DI - Tocoferil Rotulado. Acetato Estandarizado Al 50% 154,6391 Mg Luteína, Tg 37,8164 Mg Manganeso 20% Y Quelato De Aminoácido 25,6409 Mg Quelato De Aminoácido Y Cobre 10% 20,5130 Mg Quelato De Aminoácido Y Selenio 0,2%	ICAPS	Comprimidos recubiertos envase: blíster de pvc/aluminio debidamente sellado y rotulado.	Caja De 60 Comprimidos		



LoBarnechea

JUNTOS HACEMOS UNA COMUNA MEJOR

ALCALDIA

DIRECCIÓN DE COMPRAS PUBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS

DEPTO. DE LICITACIONES

LINEA N° 1						
ÍTEM	PRINCIPIO ACTIVO	NOMBRE MEDICAMENTO REFERENCIAL	F.F.	ENVASADO	NOMBRE MEDICAMENTO A OFERTAR / REGISTRO ISP Y/O AUTORIZACIÓN SANITARIA (**)	PRECIO UNITARIO NETO POR ENVASADO
	10,5264 Mg Riboflavina 5,0380 Mg Zinc Acetato Dihidrato 100,8291 Mg Recubrimiento: Riboflavina 1,5340 Mg Recubrimiento.					

(*) Sólo serán evaluadas las ofertas que postulen por la totalidad de los ítems.

(**) Debe indicar nombre de fantasía y Registro ISP y/o autorización sanitaria si corresponde.

ANEXO N°3
OFERTA ECONÓMICA LÍNEA 2
ID 2735-72-LQ20

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE	
RUT DEL OFERENTE	

LÍNEA N° 2						
ÍTEMS	PRINCIPIO ACTIVO	NOMBRE MEDICAMENTO REFERENCIAL	F.F.	ENVASADO	NOMBRE MEDICAMENTO A OFERTAR / REGISTRO ISP Y/O AUTORIZACIÓN SANITARIA (**)	PRECIO UNITARIO NETO POR ENVASADO
1	Testosterona Undecanoato 1000 Mg/ 4 MI	NEBIDO 1000 mg/4mL	Solución inyectable I.M. envase: ampolla de vidrio ámbar de 5 ml de clase hidrolítica 1 en conformidad con la f. eur. y con din-iso 9187-2, etiquetada.	Caja Con 1 Ampolla De 4 MI.		
2	Rivaroxabán 10 Mg Referente Terapéutico	XARELTO 10 MG	Comprimidos recubiertos celulosa microcristalina croscarmelosa sódica lactosa monohidrato hipromelosa laurilsulfato de sodio estearato de magnesio.	Cajas De 10 Comprimidos		
3	Rivaroxaban 15 Mg Referente Terapéutico	XARELTO 15 MG	Comprimidos recubiertos.	Caja De 28 Comprimidos.		
4	Rivaroxabán 20 Mg Referente Terapéutico	XARELTO 20 MG	Comprimidos recubiertos.	Caja De 28 Comprimidos.		
5	Ácido Acetil Salicílico 100 Mg Referente Terapéutico	CARDIOASPIRINA 100 mg EC	Comprimidos con recubrimiento entérico.	Caja De 50 Comprimidos.		

(*) Sólo serán evaluadas las ofertas que postulen por la totalidad de los ítems.

(**) Debe indicar nombre de fantasía y Registro ISP y/o autorización sanitaria si corresponde.

ANEXO N°3
OFERTA ECONÓMICA LÍNEA 3
ID 2735-72-LQ20

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE	
RUT DEL OFERENTE	

LINEA N° 3						
ÍTEM S	PRINCIPIO ACTIVO	NOMBRE MEDICAMENTO REFERENCIAL	F.F.	ENVASADO	NOMBRE MEDICAMENTO A OFERTAR / REGISTRO ISP Y/O AUTORIZACIÓN SANITARIA (**)	PRECIO UNITARIO NETO
1	Pregabalina 150 Mg Bioequivalente	ALIVAX 150 MG	Cápsulas croscaramelosa sódica, estearil fumarato, celatosa 80.	Caja De 30 Capsulas.		
2	Amitriptilina 12,5/ Clordiazepóxido 5 Mg	MORELIN	Comprimidos recubiertos lactosa monohidrato, sodio almidón glicolato, magnesio estearato, celulosa microcristalina, recubrimiento polimérico, talco, titanio dióxido, colorante fd&c azul N°1 lacado, colorante fd&c rojo N° 40 lacado, macrogol.	Caja De 30 Comprimidos		
3	Trazodona 100 Mg	TRITTICO 100 MG	Comprimidos recubiertos tetrastactados lactosa, calcio fosfato, almidón de maíz, polividona, almidón glicolato de sodio, magnesio estearato, celulosa microcristalina, alcohol polivinílico, titanio dióxido, macrogol 3000, talco.	Caja De 20 Comprimidos		
4	Hidroclorotiazida 12,5 Mg/ Losartán 50 Mg	SIMPERTEN 12,5/50	Comprimidos	Caja De 30 Comprimidos		
5	Losartan 100/ Hidroclorotiazida 25 Mg	SIMPERTEN D 100/25 MG	Comprimidos	Caja De 30 Comprimidos		
6	Losartan 50 Mg Bioequivalente	SIMPERTEN 50 MG	Comprimidos recubiertos polividona, lauril sulfato de sodio, almidón glicolato de sodio, estearato de magnesio, celulosa microcristalina, lactosa monohidrato, poliacrilatos dispersión, dióxido de titanio, talco, colorante fd&c azul N° 1 lacado, colorante fd&c azul N°2 lacado, simeticona, macrogol, hipromelosa.	Caja De 30 Comprimidos		
7	Nebivolol Clorhidrato 5,45 Mg Equivalente Terapéutico	DOOX 5 MG	Comprimidos	Caja De 30 Comprimidos		



LoBarnechea

JUNTOS HACEMOS UNA COMUNA MEJOR

ALCALDIA

DIRECCIÓN DE COMPRAS PUBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS

DEPTO. DE LICITACIONES

LINEA N° 3						
ÍTEM S	PRINCIPIO ACTIVO	NOMBRE MEDICAMENTO REFERENCIAL	F.F.	ENVASADO	NOMBRE MEDICAMENTO A OFERTAR / REGISTRO ISP Y/O AUTORIZACIÓN SANITARIA (**)	PRECIO UNITARIO NETO
8	Valsartan 80 Mg Equivalente Terapéutico	VALAPLEX 80 MG	Comprimidos recubiertos lactosa monohidrato, croscarmelosa sódica, estearato de magnesio, colorante fd&c amarillo N° 5 lacado, colorante fd&c amarillo N° 6 lacado, polividona, talco, celulosa microcristalina, alcohol polivinílico, dióxido de titanio, macrogol.	Caja De 30 Comprimidos		
9	Celecoxib 200 Mg Equivalente Terapéutico	ARGIUM 200 MG	Cápsulas	Caja De 30 Capsulas.		
10	Tibolona 2,5 Mg	TOBE	Comprimidos	Caja De 30 Comprimidos		
11	Rosuvastatina 20,84 Mg	ROSVEL 20	Comprimidos recubiertos Crospovidona, lactosa monohidrato, celulosa microcristalina, fosfato dibásico de calcio, estearato de magnesio, colorante FD&C rojo No 40, lacado, hipromelosa, dióxido de titanio, talco, simeticona, macrogol, poliacrilatos dispersión.	Caja De 30 Comprimidos		
12	Rosuvastatina Cálcica 10,420 Mg	ROSVEL 10 MG	Comprimidos recubiertos Envase: blíster lámina de aluminio/pvc y lámina de pvc/pctfe (pctfe= aclar=policlorotrifluoro etileno)	Caja De 30 Comprimidos		
13	Clobazam 10 Mg	GRIFOCLOBAM 10 MG	Comprimidos Sodio lauril sulfato, talco, magnesio estearato, lactosa monohidrato, sodio almidón glicolato.	Caja De 20 Comprimidos		

(*) Sólo serán evaluadas las ofertas que postulan por la totalidad de los ítems.

(**) Debe indicar nombre de fantasía y Registro ISP y/o autorización sanitaria si corresponde.

ANEXO N°3
OFERTA ECONÓMICA LÍNEA N°4
ID 2735-72-LQ20

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE	
RUT DEL OFERENTE	

LÍNEA N° 4						
ÍTEM S	PRINCIPIO ACTIVO	NOMBRE MEDICAMENTO REFERENCIAL	F.F.	ENVASADO	NOMBRE MEDICAMENTO A OFERTAR / REGISTRO ISP Y/O AUTORIZACIÓN SANITARIA (**)	PRECIO UNITARIO NETO
1	Bisoprolol 1,25 Mg (Referente Terapéutico)	CONCOR 1,25 MG F-4291	Comprimidos recubiertos Dióxido de Silicio Coloidal Anhidro, Estearato de Magnesio, Crospovidona, Celulosa Microcristalina, Almidón Pregelatinizado, Almidón de Maíz, Calcio Hidrógeno Fosfato Anhidro, Dimeticona, Talco, Macrogol 400, Dióxido de Titanio, Hipromelosa.	Caja De 14 Comprimidos.		
2	Bisoprolol Fumarato 2,5 Mg Referente Terapéutico	CONCOR 2,5 MG	Comprimidos recubiertos envase: blíster de pvc/aluminio Dióxido de Silicio Coloidal Anhidro, Estearato de Magnesio, Crospovidona, Celulosa Microcristalina, Almidón de Maíz, Calcio Hidrógeno Fosfato Anhidro, Dimeticona, Macrogol 400, Dióxido de Titanio, Hipromelosa.	Caja De 28 Comprimidos.		
3	Bisoprolol Fumarato 5 Mg Referente Terapéutico	CONCOR 5 MG	Comprimidos recubiertos con Óxido de Hierro Amarillo, Dimeticona, Macrogol 400, Dióxido de Titanio, Hipromelosa Envase: BLÍSTER DE AL/PVC IMPRESO.	Caja De 28 Comprimidos.		
4	Metformina 500 Mg Referente Terapéutico	GLAFORNIL XR 500 MG	Comprimidos de liberación prolongada Magnesio Estearato, Sodio Carboximetilcelulosa, Hidroxipropilmetilcelulosa, Celulosa Microcristalina.	Caja De 30 Comprimidos.		
5	Metformina 750 Mg (Referente Terapéutico)	GLAFORNIL XR 750 MG	Comprimidos de liberación prolongada Carbomelosa Sódica, Hipromelosa 2208, Magnesio Estearato	Caja De 30 Comprimidos.		
6	Metformina 850 Mg Referente Terapéutico	GLAFORNIL 850 MG	Comprimidos recubiertos	Caja De 60 Comprimidos.		
7	Metformina Clorhidrato 1000 Referente Terapéutico	GLAFORNIL XR 1000	Comprimidos de liberación prolongada Magnesio Estearato, Sodio Carboximetilcelulosa, Hidroxipropilmetilcelulosa, Celulosa Microcristalina	Caja De 30 Comprimidos.		
8	Metformina Clorhidrato	GLAFORNIL 500 MG	Comprimidos recubiertos.	Caja De 30 Comprimidos.		



LoBarnechea

JUNTOS HACEMOS UNA COMUNA MEJOR

ALCALDIA

DIRECCIÓN DE COMPRAS PUBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS

DEPTO. DE LICITACIONES

LINEA N° 4						
ÍTEM S	PRINCIPIO ACTIVO	NOMBRE MEDICAMENTO REFERENCIAL	F.F.	ENVASADO	NOMBRE MEDICAMENTO A OFERTAR / REGISTRO ISP Y/O AUTORIZACIÓN SANITARIA (**)	PRECIO UNITARIO NETO
	500 Mg Referente Terapéutico					
9	Ciprofibrato 100 Mg	Giabri 100 mg	Comprimidos Envase: Blister de PVC/Aluminio, impreso Povidona K30, Almidón de Maíz, Celulosa Microcristalina ph 101, Croscarmelosa Sódica, Laurel Sulfato de Sodio, Estearato de Magnesio	Caja De 60 Comprimidos.		
10	Levotiroxina 112 Mcg Referente Terapéutico	EUTIROX 112 MCG	Comprimidos Lactosa Monohidrato, Almidón de Maíz, Gelatina, Croscarmelosa Sódica, Estearato de Magnesio	Caja De 50 Comprimidos		
11	Levotiroxina 125 Mcg Referente Terapéutico	EUTIROX 125 MCG	Comprimidos Lactosa Monohidrato, Almidón de Maíz, Gelatina, Croscarmelosa Sódica, Estearato de Magnesio	Caja De 50 Comprimidos		
12	Levotiroxina 137 Mg Referente Terapéutico	EUTIROX 137	COMPRIMIDOS Lactosa Monohidrato, Almidón de Maíz, Gelatina, Croscarmelosa Sódica, Estearato de Magnesio	Caja De 50 Comprimidos.		
13	Levotiroxina 150 Mcg Referente Terapéutico	EUTIROX 150 MCG	Comprimidos Lactosa Monohidrato, Almidón de Maíz, Gelatina, Croscarmelosa Sódica, Estearato de Magnesio	Caja De 50 Comprimidos.		
14	Levotiroxina 75 Mcg Referente Terapéutico	EUTIROX 75 MCG	Comprimidos Lactosa Monohidrato, Almidón de Maíz, Gelatina, Croscarmelosa Sódica, Estearato de Magnesio	Caja De 50 Comprimidos.		
15	Levotiroxina 88 Mcg Referente Terapéutico	EUTIROX 88 MCG	Comprimidos Lactosa Monohidrato, Almidón de Maíz, Gelatina, Croscarmelosa Sódica, Estearato de Magnesio	Caja De 50 Comprimidos.		

(*) Sólo serán evaluadas las ofertas que postulen por la totalidad de los ítems.

(**) Debe indicar nombre de fantasía y Registro ISP y/o autorización sanitaria si corresponde.

ANEXO N°3
OFERTA ECONÓMICA LÍNEA N°5
ID 2735-72-LQ20

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE	
RUT DEL OFERENTE	

LÍNEA N° 5						
ÍTEMS	PRINCIPIO ACTIVO	NOMBRE MEDICAMENTO REFERENCIAL	F.F.	ENVASADO	NOMBRE MEDICAMENTO A OFERTAR / REGISTRO ISP Y/O AUTORIZACIÓN SANITARIA (**)	PRECIO UNITARIO NETO
1	Clopidogrel 75 Mg Equivalente Terapéutico	CLOTROMBIX 75	Comprimidos Recubiertos	Caja De 30 Comprimidos		
2	Oxcarbazepina 600 Mg	TRILEPTAL 600 MG	Comprimidos recubiertos envase: blíster termoformado de pvc-pe-pvdc y aluminio lacado impreso.	Caja De 20 Comprimidos.		
3	Valsartan 160 Mg/ Hidroclorotiazida 12,5 Mg Referente Terapeutico	TAREG-D 160/12,5 MG	Comprimidos recubiertos	Caja De 56 Comprimidos.		
4	Valsartan 160 Mg/ Hidroclorotiazida 25 Mg Referente Terapeutico	TAREG D 160/25 MG	Comprimidos recubiertos	Caja De 56 Comprimidos.		
5	Valsartan 160 Mg/Amlodipino Besilato 6,940 Mg Referente Terapéutico	EXFORGE 5/160 MG	Comprimidos recubiertos	Caja De 28 Comprimidos.		
6	Valsartan 160/ Amlodipino 10/ Hidroclorotiazida 12,5 Mg Referencia En Trámite	EXFORGE D 10/160/12,5 MG	Comprimidos recubiertos envase: Blíster Alu-Alu (PA-AL-PVC) / Aluminio, rotulado	Caja De 28 Comprimidos.		
7	Valsartan 160/ Amlodipino Besilato 6,940/ Hidroclorotiazida 12,5 Mg Referencia En Trámite	EXFORGE D 5/160/12,5 MG	Comprimidos recubiertos	Caja De 28 Comprimidos.		
8	Valsartan 80 Mg/ Amlodipino Besilato 6,94 Mg Referente Terapéutico	EXFORGE 5/80 MG	Comprimidos recubiertos con película, redondo, amarillo oscuro, con los bordes biselados, la impresión «NVR» en una cara y «NV» en la otra cara.	Caja De 56 Comprimidos.		
9	Olopatadina Clorhidrato 0,222 G/100 MI	PATANOL S	Solución oftálmica. Preservante: Cloruro de Benzalconio 0.1 mg. Excipientes: Edetato Disódico; Povidona K 29/32; Cloruro de Sodio;	Frasco De 2,5 MI		



LoBarnechea

JUNTOS HACEMOS UNA COMUNA MEJOR

ALCALDIA

DIRECCIÓN DE COMPRAS PUBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS

DEPTO. DE LICITACIONES

LINEA N° 5						
ÍTEMS	PRINCIPIO ACTIVO	NOMBRE MEDICAMENTO REFERENCIAL	F.F.	ENVASADO	NOMBRE MEDICAMENTO A OFERTAR / REGISTRO ISP Y/O AUTORIZACIÓN SANITARIA (**)	PRECIO UNITARIO NETO
			Fosfato de Sodio Dibásico Anhidro; Ácido Clorhídrico y/o Hidróxido de Sodio (para ajustar el pH) y Agua Purificada.			
10	Vildagliptina 50 Mg	GALVUS 50 MG	Comprimidos	Caja De 56 Comprimidos.		
11	Vildagliptina 50 Mg/ Metformina 500 Mg Referente Terapéutico	GALVUS MET 50/500	Comprimidos recubiertos	Caja De 56 Comprimidos.		
12	Vildagliptina 50/ Metformina 850 Mg Referente Terapéutico	GALVUS MET 50/850 MG	Comprimidos recubiertos	Caja De 56 Comprimidos.		
13	Vildagliptina 50/Metformina Clorhidrato 1000 Mg Referente Terapéutico	GALVUS MET 50/1000 MG	Comprimidos recubiertos Envase: BLÍSTER DE PA/AL/PVC IMPRESO	Caja De 56 Comprimidos.		

(*) Sólo serán evaluadas las ofertas que postulen por la totalidad de los ítems.

(**) Debe indicar nombre de fantasía y Registro ISP y/o autorización sanitaria si corresponde.

ANEXO N°3
OFERTA ECONÓMICA LÍNEA N°6
ID 2735-72-LQ20

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE	
RUT DEL OFERENTE	

LÍNEA N° 6						
ÍTEMS	PRINCIPIO ACTIVO	NOMBRE MEDICAMENTO REFERENCIAL	F.F.	ENVASADO	NOMBRE MEDICAMENTO A OFERTAR / REGISTRO ISP Y/O AUTORIZACIÓN SANITARIA (**)	PRECIO UNITARIO NETO POR ENVASADO
1	Fentermina 37,5 Mg	OBEXOL 37,5 MG	Cápsulas	Caja De 30 Cápsulas.		
2	Carbonato De Calcio 1250 Mg, Colecalciferol 4 Mg, Ibandronato Sódico 168,75 Mg	DRONAVAL PACK BITERAPIA	Comprimidos	Caja De 1 Comprimido (Ac. Ibandronico) + 60 Comprimidos (Calcio/ Vitamina D3).		
3	Pregabalina 75 Mg Equivalente Terapéutico	NEURUM 75 MG	Cápsulas	Caja De 40 Capsulas		
4	Valsartán 160 Mg/ Hidroclorotiazida 12,5 Mg	VALAX D 160/12,5 MG	Comprimidos recubiertos	Caja De 30 Comprimidos.		
5	Valsartán 160/ Hidroclorotiazida 25 Mg	VALAX D 160/25 MG	Comprimidos recubiertos	Caja De 30 Comprimidos.		
6	Esomeprazol Magnesio Tihidrato (Núcleo) 44,5 Mg Cápsula Con Micro gránulos Con Recubrimiento Entérico: Esomeprazol Magnesio Tihidrato Al 16,8% 264,88 Mg	ZOMEL 40 MG	Cápsulas con micro gránulos con recubrimiento entérico	Caja De 35 Cápsulas.		

(*) Sólo serán evaluadas las ofertas que postulen por la totalidad de los ítems.

(**) Debe indicar nombre de fantasía y Registro ISP y/o autorización sanitaria si corresponde.

ANEXO N°3
OFERTA ECONÓMICA LÍNEA N°7
ID 2735-72-LQ20

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE	
RUT DEL OFERENTE	

LÍNEA N° 7						
ÍTEM S	PRINCIPIO ACTIVO	NOMBRE MEDICAMENTO REFERENCIAL	F.F.	ENVASADO	NOMBRE MEDICAMENTO A OFERTAR / REGISTRO ISP Y/O AUTORIZACIÓN SANITARIA (**)	PRECIO UNITARIO NETO POR ENVASADO
1	Denosumab 60 Mg	PROLIA	Solución inyectable SUBCUTANEA 60 MG/ML	Caja Con 1 Jeringa Preenada		
2	Triptorelina Pamoato Hidratado 15,5 Mg	DECAPEPTY L 11,25 MG	Liofilizado para suspensión inyectable INTRAMUSCULAR Envase: Frasco Ampolla Polímero DL Láctido-co-glicólico, Manitol, Carmelosa Sódica, Polisorbato 80.	Caja Con 1 Frasco-Ampolla		

(*) Sólo serán evaluadas las ofertas que postulen por la totalidad de los ítems.

(**) Debe indicar nombre de fantasía y Registro ISP y/o autorización sanitaria si corresponde.

ANEXO N°3
OFERTA ECONÓMICA LÍNEA N°8
ID 2735-72-LQ20

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE	
RUT DEL OFERENTE	

LÍNEA N° 8						
ÍTEMS	PRINCIPIO ACTIVO	NOMBRE MEDICAMENTO REFERENCIAL	F.F.	ENVASADO	NOMBRE MEDICAMENTO A OFERTAR / REGISTRO ISP Y/O AUTORIZACIÓN SANITARIA (**)	PRECIO UNITARIO NETO POR ENVASADO
1	Clormadinona 2 Mg/ Etinilestradiol 0,03 Mg Equivalente Terapéutico "In Vivo" Con Certificación Ema	VIORA CD	Comprimidos Recubiertos, Blister Con Calendario Amigable. (21 comprimidos recubiertos activos, redondeados de color rosa y biconvexo + 7 comprimidos recubiertos de placebo, redondeados de color blanco)	Caja de 28 Comprimidos recubiertos.		
2	Dienogest 2 Mg/ Etinilestradiol 0,03 Mg Equivalente Terapéutico "In Vivo" Con Certificación Ema	DANIELE	Comprimidos Recubiertos, Blister Con Calendario Amigable. 21 comprimidos recubiertos con película blancos (comprimidos activos), 7 comprimidos recubiertos con película verdes (comprimidos de placebo) Lista de excipientes: Comprimidos activos recubiertos con película (comprimidos blancos): Núcleo del comprimido Lactosa Monohidrato; Estearato de Magnesio; Almidón de Maíz; Povidona K-30. Recubrimiento: Hipromelosa 2910 Macrogol (Polietilenglicol); Dióxido de Titanio (E 171). Comprimidos placebos recubiertos con película (comprimidos verdes): Núcleo del comprimido: Lactosa Monohidrato; Estearato de Magnesio; Almidón de Maíz; Povidona K-30; Dióxido de Silicio Coloidal. Recubrimiento: Hipromelosa 2910; Triacetina; Polisorbato; Dióxido de Titanio (E 171); Laca de Aluminio FD y C Azul 2; Óxido de Hierro Amarillo (E 172)."	Caja de 28 Comprimidos recubiertos.		

(*) Sólo serán evaluadas las ofertas que postulan por la totalidad de los ítems.

(**) Debe indicar nombre de fantasía y Registro ISP y/o autorización sanitaria si corresponde.

ANEXO N° 4
MATERIAS DE ALTO IMPACTO SOCIAL
ID 2735-72-LQ20

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
RUT	

MARCAR CON UNA X	ÍTEM	MEDIO DE VERIFICACIÓN
	El proveedor dispone de políticas de inclusión laboral de personas en situación de discapacidad.	
	El proveedor dispone de políticas de inclusión laboral a personas de la tercera edad activa (mujer mayor de 60 años y hombre mayor de 65 años).	
	El proveedor dispone de políticas de inclusión laboral a jóvenes (15 a 29 años).	
	El proveedor dispone de políticas de inclusión laboral de trabajadores pertenecientes a pueblos indígenas.	
	El oferente es una persona natural de sexo femenino.	
	El oferente es una microempresa liderada por mujer/es.	
	El oferente demuestra tener una política de inclusión de género a través de la paridad de género en sus contrataciones, con al menos un 50% de mujeres contratadas respecto al total de trabajadores contratados.	
	La empresa fomenta prácticas empresariales ambientalmente sustentables.	

Nota: El oferente deberá probar mediante los medios de verificación señalados en las bases administrativas especiales.

ANEXO N° 5
DECLARACIÓN DE MONTO MÍNIMO DE FACTURACIÓN Y DESPACHO.
ID 2735-72-LQ20

El proponente declara y acepta explícitamente que todos los medicamentos, insumos y suplementos alimenticios de los cuales se adjudique, serán despachados a la dirección indicada en la respectiva Orden de Compra, no existiendo un monto mínimo para la Facturación y Despacho de estos.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
RUT	
FIRMA	



LoBarnechea

JUNTOS HACEMOS UNA COMUNA MEJOR

ALCALDIA

DIRECCIÓN DE COMPRAS PUBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS

DEPTO. DE LICITACIONES

2. **INSTRÚYASE** al departamento de Tecnologías de la Información y Comunicación, dependiente de la Secretaría Comunal de Planificación, para que publique en la plataforma establecida por la Ley N° 20.730 los miembros de la comisión evaluadora designados en las Bases Administrativas Especiales, en calidad de sujetos pasivos transitorios de conformidad a lo dispuesto en el literal e) del artículo 4 del Decreto N° 71 de 2014 del Ministerio Secretaria General de la Presidencia.
3. **INSTRÚYASE** a la Dirección de Compras y Gestión de Contratos para que proceda publicar el presente Decreto en cumplimiento del artículo 57 del Reglamento de la Ley N° 19.886.
4. **INFÓRMESE** al Concejo Municipal, en virtud de lo dispuesto en el artículo 8, inciso penúltimo de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

VIVIAN BARRA PEÑALOZA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

JUAN CRISTOBAL LIRA IBAÑEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

Este documento incorpora Firma(s) Electrónica(s) Avanzada(s)

RESERVADO CABECERA FIRMA DIGITAL

RESERVADO PARA FIRMA ELECTRONICA - SIGN

RESERVADO PARA FIRMA ELECTRONICA - SIGN